

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**696** *Resolución de 15 de enero de 2014, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 6 de noviembre de 2013.*

Por Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se convocó, para su provisión por el procedimiento de libre designación, un puesto en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 14.5.h) y 35.3 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, y modificado por el Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre, y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Dirección dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «BOE», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 2014.–El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales, María Teresa Díez García.

## ANEXO I

### **Convocatoria libre designación Resolución 6 de noviembre de 2013 («BOE» de 15 de noviembre de 2013)**

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1 Código puesto: 2047923. Puesto: Coordinador/Coordinadora Técnico de Comunicación. Gabinete Técnico. Dirección de la Agencia. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Gabinete Técnico. Madrid. Nivel: 29.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Hernanz Martín, Lucía. N.R.P.: 5109326457. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: A1111. Situación: Activo.